República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-53188895-APN-SSGA#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Agosto de 2020

Referencia: PRESTAMO BID4648/OC-AR-3 Subcomp. 2.2 - Estados Financieros Ej. 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.13 00:58:46 -03:00

Tomás LIENDO
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.13 00:58:47 -03:00

Deloitte.

Deloitte & Co. S.A.
Florida 234, 5°piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Director de la
Unidad Ejecutora del Programa del
Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad
del Sistema de Protección Social en Argentina
Contrato de Préstamo BID N° 4648/OC-AR-3
CUIT N°: 30-62854078-7
Domicilio legal: Av. Santa Fe 1548, Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
---

1. *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables" (en adelante, mencionado indistintamente como "Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2" o el "Programa"), ejecutado por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que funciona en el ámbito de la Direccion Nacional de Becas Educativas del Ministerio de Educación (DNBE) y financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR-3 del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID"), que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y el estado de inversiones acumuladas a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2 - correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

2. *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el capítulo 5, *"Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes de la UEP del Programa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. ***Párrafo de énfasis - Base contable y restricción a la distribución y la utilización***

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones:

a) En la nota 6 a los estados financieros adjuntos se describe la base contable. En ella se señala que los estados financieros fueron preparados sobre la base contable de efectivo. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado, y no cuando se devengan u originan derechos u obligaciones sin que se produzcan movimientos de efectivo. Dicho criterio está admitido por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP- para estas circunstancias, previstas en la Parte 1 de dichas normas - "Información Financiera según la Base Contable de Efectivo".

b) En el segundo párrafo de la nota 1.1 a los estados financieros adjuntos se menciona que éstos han sido preparados para asistir al Programa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para la UEP y el BID, y no debería ser distribuido ni utilizado por otros usuarios, diferentes de los mencionados.

4. ***Responsabilidades de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Programa en relación con los estados financieros***

La Dirección de la UEP es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, como así también del control interno que la Dirección de la UEP considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

5. ***Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas o la violación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Dirección de la UEP.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección de la UEP, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Dirección de la UEP una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se espera razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Soc. Com.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1°, Folio 3°)

Alejandra M. Palombo (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina
Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"
Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
(En dólares estadounidenses)

	Saldos al 31/12/2018	Período	Saldos al 31/12/2019
Efectivo Recibido			
(Orígenes de fondos)			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco (Anexo I)	-	650,000	650,000
Total de Desembolsos del Financiamiento	**-**	**650,000**	**650,000**
Aportes Locales de la Contraparte			
Aportes en efectivo y pagos directos de Contraparte (Anexo IV)	-	-	-
Total de Aportes de la Contraparte	**-**	**-**	**-**
Total de Efectivo Recibido	-	650,000	650,000
Desembolsos efectuados			
(Aplicaciones de fondos)			
Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	-	121,011	121,011
Total de Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	**-**	**121,011**	**121,011**
Aportes Locales de la Contraparte			
Inversiones efectuadas con fondos de Contraparte	-	-	-
Total de Inversiones efectuadas con fondos de Contraparte	**-**	**-**	**-**
Total de Desembolsos Efectuados	-	121,011	121,011
Saldos Disponibles			
Total Efectivo Disponible con fondos del Financiamiento (Nota 1)	-	528,989	528,989
Total Efectivo Disponible con fondos de Contraparte (Nota 1)	-	-	-
Total Efectivo Disponible	-	528,989	528,989

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de este Estado Financiero.

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE Co. S.A.

13/8/2020

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

IF-2020-53188895-APN-SSGA#ME

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina

Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Estado de Inversiones Acumuladas

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

(En dólares estadounidenses)

Concepto	Presupuesto original según Contrato de Préstamo		Inversiones acumuladas al 31/12/2018		Inversiones del ejercicio		Inversiones acumuladas al 31/12/2019		% de avance al 31/12/19	Pendiente de ejecución al 31/12/2019	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local		BID	Aporte Local
1.4648. "PROGRAMA DE APOYO A LA EQUIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ARGENTINA"	2,300,000	-	-	-	121,011	-	121,011	-	5%	2,178,989	-
1.4648. Subcomponente 2.2 - "Gestión de la información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"	2,300,000	-	-	-	121,011	-	121,011	-	5%	2,178,989	-
Total	**2,300,000**	**-**	**-**	**-**	**121,011**	**-**	**121,011**	**-**		**2,178,989**	**-**
Total BID + A. Local	**2,300,000**		**-**		**121,011**		**121,011**		**5%**	**2,178,989**	
PARI PASSU	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**	**0%**	**100%**	**0%**		**100%**	**0%**

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de este Estado Financiero.

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

13/8/2020

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina
Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"
Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Nota 1 - Composición de los Principales Rubros
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
(En dólares estadounidenses)

	Saldos al 31/12/2019
a) Caja y Bancos	
Conciliación con ERDE - Fondos del Financiamiento	
Saldo de la Cuenta Especial en US$ según Sumas y Saldos	526,935
Saldo de la Cuenta Operativa en AR$ según Sumas y Saldos en ARS	2,054
Diferencia de Cambio	-
Total Efectivo Disponible con fondos del Financiamiento	**528,989**
Conciliación con ERDE - Fondos Contraparte Local	
Saldo de la Cuenta Operativa en AR$ (porción Aporte Local) según Sumas y Saldos	-
Gastos Bancarios Cuentas USD registrados como salidas de Fuente Local	-
Diferencias de Cambio no materiales	-
Total Efectivo Disponible con fondos de Contraparte	-
Total efectivo disponible según ERDE	528,989
b) Inversiones	
b.1) Inversiones PROGRESAR - Plataforma Gestión de Becas Universitarias	
Financiamiento BID	
Desarrollo e Implementación de Software	120,875
	120,875
Aporte Local	
Plataforma Gestión de Becas Universitarias según Sumas y Saldos	-
	-
b.1) Total PROGRESAR - Plataforma Gestión de Becas Universitarias	120,875

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

13/8/2020

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina

Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Nota 1 - Composición de los Principales Rubros (continuación)
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
(En dólares estadounidenses)

	Saldos al 31/12/2019
b.2) Inversiones Administración	
Financiamiento BID	
Gastos y Comisiones bancarias	136
	136
Aporte Local	
Gastos y Comisiones bancarias	-
	-
b.2) Total Administración	136
Total Inversiones según Estado de Inversiones	121,011.07
Total Inversiones según ERDE	121,011.07

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

13/8/2020

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina

Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Anexo I
Conciliación de fondos recibidos y desembolsados
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
(En dólares estadounidenses)

	Saldos al 31/12/2019
A) Desembolsos	
A1) Total Desembolsado al inicio del ejercicio	-
A2) Anticipos del Ejercicio	650,000
Total anticipos de fondos del ejercicio	**650,000**
A3) Pagos directos del ejercicio	-
Total pagos directos del ejercicio	-
A4) Reposiciones del ejercicio	-
Total reposiciones del ejercicio	-
A5) Justificaciones del Ejercicio	-
Total Justificaciones del ejercicio	-
Total Desembolsado al cierre del ejercicio (A1+A2+A3+A4) (*)	650,000
Total Desembolsado al cierre del ejercicio según LMS1 al cierre del ejercicio	650,000
Diferencia	-
B) Composición de Saldo del Anticipo de Fondos al cierre del ejercicio	
Inversiones ejecutadas y no rendidas del Financiamiento (Anexo III)	121,011
Saldo Caja y Bancos del Financiamiento (Nota 1)	528,989
	650,000
Saldo de Anticipo de Fondos según LMS1 al cierre del ejercicio	650,000
Diferencia de cambio por conversión de fondos del Financiamiento	-0

El informe de fecha 12
de agosto de 2020
se extiende en

13/8/2020

ALEJANDRA M.
PALOMBO (Socia)
Contadora Pública

IF-2020-53188895-APN-SSGA#ME

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina

Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Anexo II

Resumen de los movimientos de la cuenta bancaria de los Recursos del Financiamiento
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
(En dólares estadounidenses)

Cuenta Especial | Banco Nación - Caja de Ahorro en USD N° 6693479 MEDUC-7000/330-BID4648/OC-AR-3U

	Saldos al 31/12/2019
Saldo al inicio del ejercicio según Extracto Bancario	-
Desembolsos del Financiamiento	
Del Período	650,000
Transferencias de fondos a la cuenta operativa	
Del Período	123,000
Gastos Bancarios	
Del Período	65
Saldo disponible según Extracto Bancario al 31/12/2019	526,935
Saldo disponible según Sumas y Saldos al 31/12/2019	526,935
Diferencia	-

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

13/8/2020

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina

Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Anexo III

Estado de Fondos utilizados Pendientes de Rendición al BID
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
(En dólares estadounidenses)

Categoría de Inversión	Inversiones según Registros Contables (1)	Inversiones Rendidas al BID (2)	Inversiones Pendientes de Rendición (3) = (1) - (2)
1.4648-3. Subcomponente 2.2 - "Gestión de la información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"	121,011	-	121,011
Totales	121,011	-	121,011

Referencias:
(1) Montos según "Estado de Inversiones Acumuladas" al 31 de diciembre de 2019.
(2) Montos según Reporte LMS 1 del BID al 31 de diciembre de 2019.

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

AMPalombo
13/8/2020

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina

Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de Becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Contrato de Préstamo N° BID 4648/OC-AR-3

Anexo IV

Composición de la Diferencia de Cambio por Conversión

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

(En dólares estadounidenses)

Concepto		BID	Importe Contraparte	Total
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019				
	Financiamiento BID	650,000	-	650,000
	Aportes Contraparte Local	-	-	-
	Ejecución de inversiones con fondos BID	(121,011)	-	(121,011)
	Ejecución de inversiones de Contraparte Local	-	-	-
Saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de 2019				
	Efectivo Disponible de Aporte BID en Cuenta Especial	(526,935)	-	(526,935)
	Efectivo Disponible de Aporte BID en Cuenta Operativa	(2,054)	-	(2,054)
	Efectivo Disponible de Aporte Local	-	-	-
	Diferencia de Cambio	-		-
	Diferencias de Cambio no materiales		-	-
Diferencia de Cambio por Conversión - Pérdida		0	-	0

13/8/2020

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-53188842-APN-SSGA#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Agosto de 2020

Referencia: PRESTAMO BID4648/OC-AR-3 Subcomp. 2.2 - Notas a los Estados Financieros Ej. 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.13 00:57:58 -03:00

Tomás LIENDO
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.13 00:57:59 -03:00

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina – Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

Estados Financieros y Notas del Programa

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"

SUBCOMPONENTE 2.2 "Gestión de la información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias

N° Contrato de Préstamo BID	4648	**N° del Proyecto**	AR-L1302
Fecha de Suscripción del Contrato	03 de diciembre de 2018	**Elegibilidad**	20 de mayo de 2019
Plazo de desembolso original	03 de diciembre de 2021	**Plazo desembolso vigente**	03 de diciembre de 2021
Ejecución original	46 meses	**Ejecución al cierre**	12 meses
Prestatario	República Argentina	**Cliente**	Ministerio de Educación
Órgano Ejecutor	Ministerio de Hacienda		
Órgano Co-Ejecutor	Ministerio de Educación	**Domicilio**	Pizzurno 935, CABA

Objetivo General del Programa

Contribuir a la sostenibilidad y a la mejora de la efectividad de programas de protección social en la República Argentina.

Costo total del Programa

Costo del Programa en miles de dólares estadounidenses

Fuente	Contrato US$	Relación de Financiamiento
BID	900.000	100%
BID 2.2	**2.300**	
Total	900.000	100%

Relación Pari-Passu

BID (100%), Nación (0%)

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Notas (cont.)

Nota 1.1 - Propósito de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos de la fuente de financiamiento del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina, **en particular respecto al Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables"** (Banco Interamericano de Desarrollo -BID-) y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como las inversiones realizadas durante dicho periodo y acumuladas desde el inicio de las actividades.

Los estados financieros han sido preparados para asistir al Programa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

El "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y el "Estado de Inversiones Acumuladas" con sus notas y anexos constituyen los estados financieros básicos del Programa.

El "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" muestra los fondos recibidos por el Programa y los efectivamente utilizados (aplicados) en su ejecución, correspondientes al ejercicio en curso y acumulados.

El "Estado de Inversiones Acumuladas" proporciona una comparación entre las inversiones reales del Programa y las proyecciones originales o presupuesto de inversión, contenidos en la Matriz de Inversiones del Contrato de Préstamo. Los gastos o inversiones del Proyecto se exponen utilizando las categorías de desembolso contempladas en el Contrato de Préstamo BID N° 4648/OC-AR.

El "Estado de Fondos Utilizados Pendientes de Rendición al BID" tal como se expone en Anexo III y Nota 10, muestra los fondos utilizados pendientes de rendición al BID al cierre del ejercicio y los saldos de Bancos según los saldos contables at 31 de diciembre de 2019, los cuales surgen del Anexo II. En dicho estado se muestra la composición del Anticipo de Fondos, indicando las diferencias entre el monto aprobado original y el total pendiente de justificación, si las hubiere.

La información complementaria incluida en los Anexos I a IV, que se acompaña a los estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2019, se presenta para propósitos de análisis adicional y forma parte integral de dichos estados financieros.

Nota 2 - Objetivos y naturaleza del Programa

2.1. Antecedentes

Mediante el Decreto Nacional 1079/2018 del 28 de noviembre de 2018 publicado en el Boletín Oficial el 29 de noviembre de 2018 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 4648/OC-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta U$S 900.000.000.- (dólares estadounidenses novecientos millones), destinados a financiar el "Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina".

Se designó at Ministerio de Hacienda como "Organismo Ejecutor" del "Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina", siendo Co-ejecutores los Ministerios de Salud y Desarrollo Social; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Transporte; y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, organismo actuante en el ámbito de la Presidencia de la Nación, quedando facultados para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Programa, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo aprobado en el artículo 1 ° del Decreto Nacional 1079/2018.

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

13/8/2020

IF-2020-53188842-APN-SSGA#ME

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Por el Decreto 801/2018 de fecha 5 de septiembre de 2018 se sustituyó la denominación del Ministerio de Educación por la de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por el Decreto 7/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó la denominación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por la de Ministerio de Educación.

Por el Decisión Administrativa 1449/2020 de fecha 10 de Agosto de 2020 se aprobó la nueva estructura organizativa del Ministerio de Educación.

2.2. Objetivo

El Programa tiene como objetivos específicos: (i) asegurar la sostenibilidad de programas de transferencias monetarias dirigidos a población vulnerable, en el marco de las metas acordadas por el Gobierno de Argentina con el Fondo Monetario Internacional; (ii) promover la progresión y terminalidad educativa, así como la formación laboral integral de la población que recibe esas transferencias; (iii) mejorar la eficiencia distributiva de los subsidios a servicios públicos de transporte; y (iv) mejorar la eficiencia de los programas de protección social a través de una mejora en la gestión de la información que se genera a partir de su implementación.

2.3. Componentes del Programa

Para lograr los objetivos descritos en el párrafo anterior, el Programa comprende el financiamiento de las actividades agrupadas en cuatro componentes que se describen a continuación.

Componente 1. Empleabilidad de beneficiarios de programas de protección social

Este componente se divide en dos subcomponentes:

1.1 Apoyo al ingreso con contraprestación en formación de capital humano.

1.2 Gestión de la información de programas de ingreso con contraprestación en inversión en capital humano.

Componente 2. Continuidad educativa de los jóvenes de familias vulnerables

Este componente se divide en dos subcomponentes:

2.1 Becas para el acceso a la educación básica, terciaria y superior para jóvenes de familias vulnerables

2.2 Gestión de la información de programas nacionales de becas dirigidos a jóvenes de familias vulnerables. El objetivo de los presentes estados financieros es exponer la información contable y financiera del Subcomponente 2.2 en específico y particular.

Este subcomponente financiará consultorías, bienes y/o servicios distintos de consultoría para el desarrollo y la implementación de un sistema integrado de gestión de becas que atienda las necesidades operacionales y de procesamiento de la información que tiene el Ministerio de Educación; y sistematice la interacción e integración en la realización de tareas entre el Ministerio de Educación, la Administracion Nacional de Seguridad Social (ANSES) y las instituciones educativas de nivel obligatorio y superior. Para esto, el sistema contemplara funcionalidades administrativas, académicas, de trazabilidad, de caracterización de predicción de la deserción escolar, de gestión y comunicacionales.

13/8/2020

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
IF-2020-53188842-APN-SSGA#ME

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Componente 3. Accesibilidad al transporte público

Este componente se divide en dos subcomponentes:

3.1. Subsidio a la tarifa de transporte publico focalizado en poblaciones vulnerables.

3.2. Gestión de la información del sistema de transporte público.

Componente 4. Apoyo al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

2.4. Costo del Programa

El costo total del Programa asciende a US$ 900.000.000.- (dólares estadounidenses novecientos millones), según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

Costo y financiamiento (en US$)

Componentes	Banco	Contrapartida Local	Total	
Categoría Presupuestaria	**US$**	**US$**	**US$**	**%**
Componente I. Empleabilidad de los beneficiarios de programas de protección social	**440.200.000**	**-**	**440.200.000**	**48,91%**
1.1 Subcomponente	438.200.000	-	438.200.000	**48,69%**
1.2 Subcomponente	2.000.000	-	2.000.000	**0,22%**
Componente II. Continuidad educativa	**187.835.000**	**-**	**187.835.000**	**20,87%**
2.1 Subcomponente	185.535.000	-	185.535.000	**20,62%**
2.2 Subcomponente	2.300.000	-	2.300.000	**0,26%**
Componente III. Accesibilidad al transporte público	**269.800.000**	**-**	**269.800.000**	**29,98%**
3.1 Subcomponente	267.800.000	-	267.800.000	**29,76%**
3.2 Subcomponente	2.000.000	-	2.000.000	**0,22%**
Componente IV. Apoyo al Consejo nacional de Coordinación de Políticas Sociales	**1.950.000**	**-**	**1.950.000**	**0,22%**
Auditoría	**215.000**	**-**	**215.000**	**0,02%**
Total del Programa	900.000.000	0	900.000.000	100%

Nota 3 - Principales Características del Préstamo y Aportes de la Contrapartida Local

Las principales características del Préstamo son:

3.1. Desembolsos

Conforme se indica en el Contrato de Préstamo BID N° 4648/OC-AR, el plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato, suscripto el 03 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019, respecto al Subcomponente 2.2, objeto de los presentes estados financieros, el Banco ha desembolsado US$ 650.000 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta mil con 00/100), lo que representa el 28% del total presupuestado para tal Línea del Préstamo (U$s 2.300.000).

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

13/8/2020

IF-2020-53188842-APN-SSGA#ME

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)

3.2. Naturaleza del Préstamo

El Préstamo acordado es del tipo de "Facilidad Unimonetaria" can Tasa de Interés Basada en Libor.

3.3. Intereses

El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

Al 31 de diciembre de 2019 se han liquidado los siguientes intereses para el total del Contrato 4648/OC-AR:

Período	Vencimiento	US$
1° semestre del 2019	14/05/2019	9.656.881,99
2° semestre del 2019	14/11/2019	14.700.587,87
Total		24.357.469,86

Según to establecido en el Artículo 2.06 de las Estipulaciones Especiales se pagarán los intereses al Banco semestralmente. El Prestatario deberá efectuar el primer pago de intereses en la fecha de vencimiento del plazo de seis (6) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Si la fecha de vencimiento del plazo para el primer pago de intereses no coincide con el día 15 del mes, el primer pago de intereses se deberá realizar el día 15 inmediatamente anterior a la fecha de dicho vencimiento.

3.4. Amortización

La fecha Final de Amortización es la fecha correspondiente a veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. Se deberá pagar la primera cuota de amortización en la fecha de vencimiento del plazo de sesenta y seis (66) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato.

3.5. Recursos para Inspección y Vigilancia

Durante el periodo de desembolsos, no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho periodo como consecuencia de su revisión semestral de cargos financieros y notifique at Prestatario at respecto. En tal sentido, durante el ejercicio 2019 el Programa no ha efectuado pagos en concepto de Inspección y Vigilancia (FIV).

3.6. Comisión de Crédito

El Prestatario pagará una Comisión de Crédito sobre el saldo no desembolsado del Préstamo del 0,75% por año, que podrá ser modificada semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, pueda exceder dicho porcentaje. Las mismas se pagarán semestralmente, teniendo en cuenta to previsto en el Artículo 3.04 de las Normas Generales.

Al 31 diciembre de 2019 se han liquidado las siguientes comisiones de crédito para el total del Contrato 4648/OC-AR:

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

13/8/2020

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

IF-2020-53168842-APN-SSGA#ME

Período	Vencimiento	US$
1° semestre de 2019	14/05/2019	394.406,34
2° semestre de2019	14/11/2019	19.491,79
Total		413.898,13

3.7. Pagos pendientes de retiro

Al 31 de diciembre de 2019 no se verificaron pagos pendientes de retiro.

Nota 4 - Ejecución del Programa

Durante el ejercicio contable 2019, el Subcomponente 2.2 se ejecutó bajo la Dirección Nacional de Becas Educativas, a cargo de la Directora Lic. Robiani Carla, dependiente de la Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del Ministerio de Educación.

Dependiente de la Direccion Nacional de Becas Educativas, se encontraba la Direccion de Control y Gestión de Becas Educativas, donde funcionaba la Unidad Ejecutora del Préstamo, la cual se encontraba a cargo de la Directora Mg. Leone Patricia.

Las demás áreas que comprendieron la Unidad Ejecutora son:

1. Área de Compras y Contrataciones
2. Área de Contabilidad y Finanzas
3. Área Legal
4. Área Operativa
5. Área de Monitoreo y Evaluación

Nota 5 - Actividad del Ejercicio y Niveles de Ejecución

Al 31 de diciembre de 2019, el Programa ha ejecutado inversiones por un total de US$ 121.011,07 (dólares estadounidenses ciento veintiún mil once con 07/100), representando el 5% del total de la inversión del Subcomponente 2.2, de los cuales el 100% corresponden a Aportes BID.

Nota 6 - Bases de Preparación- Normas Contables Aplicadas

El BID requiere que las transacciones y actividades del Proyecto sean contabilizadas en forma oportuna, de conformidad con las normas de contabilidad aceptables para el Banco. En este sentido, de acuerdo con el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa (el Instructivo) emitido por el Banco, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés) se consideran dentro de las aceptables.

Los presentes estados financieros han sido elaborados por la Unidad Ejecutora del Préstamo sobre la base contable de efectivo.

13/8/2020

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
CPCECABA T° 169 - F° 24

IF-2020-55188842-APN-SSGA#ME

La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado, y no cuando se devengan u originan derechos u obligaciones sin que se produzcan movimientos de efectivo. Dicho criterio está admitido por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP- para estas circunstancias, previstas en la Parte 1 de dichas normas - "Información Financiera según la Base Contable de Efectivo".

Los registros contables del Programa son llevados en la moneda contable de la operación (dólares estadounidenses) y en moneda local (pesos). Los estados financieros básicos con sus notas son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del BID. Asimismo, la información complementaria incluida en los Anexos I a IV también se expone en dólares estadounidenses.

Las inversiones son contabilizadas por el total facturado, incluyendo las correspondientes retenciones impositivas, siguiendo el principio de que lo accesorio sigue a lo principal.

Nota 7 - Conversión de Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera emitida por el sistema contable computarizado UEPEX llevado por el Programa en pesos argentinos (AR$).

La conversión a dólares estadounidenses se practicó a los efectos de la emisión de los presentes estados contables, aplicando las siguientes bases de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR y en las políticas establecidas por el Banco:

(a) Caja y Bancos en moneda local: los saldos en moneda local reflejan el tipo de cambio de la existencia de la moneda local de transferencias de dinero desde la Cuenta U$S a la Cuenta AR$ Operativa.

(b) Caja y Bancos en moneda extranjera: se expone en esta línea el saldo existente al cierre de ejercicio a su valor nominal en dólares estadounidenses.

(c) Inversiones: se expresan aplicando a cada gasto el mismo tipo de cambio utilizado para la operación de conversión de los fondos desembolsados en la Moneda del Financiamiento a Moneda Local, con saldo a la fecha del efectivo retiro del pago.

(d) Financiamiento - Préstamo BID: se expone a su valor nominal de origen en dólares estadounidenses.

Nota 8 - Criterios de Exposición

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los estados financieros:

8.1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

El "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" al 31 de diciembre de 2019 muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del Programa. Se incluyen como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BID.

13/8/2020

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

IF-2020-53188842-APN-SSGA#ME
ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados por cuenta y orden del Programa a proveedores y consultores en el desarrollo de las actividades propias del Programa.

8.2. Estado de Inversiones Acumuladas

El "Estado de Inversiones Acumuladas" al 31 de diciembre de 2019 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución, de acuerdo con los criterios contables y de conversión expuestas en las Notas 6 y 7, según las categorías de inversión contempladas en el Contrato de Préstamo.

Nota 9 - Uso Restringido de los Fondos

Los fondos asignados son de aplicación exclusiva a los fines del Programa según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del Programa, los fondos no utilizados serán devueltos a los aportantes, de acuerdo con las estipulaciones del Contrato de financiamiento.

Nota 10- Solicitudes de Desembolso

Con fecha 30 de julio de 2019, el Programa presentó la Solicitud de Desembolsos N° 01, aprobándose por un monto de U$S 650.000,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta mil con 00/100).

Nota 11 - Retenciones Impositivas

Al 31 de diciembre de 2019 no existen retenciones impositivas pendientes de depósito.

Nota 12 - Eventos Subsecuentes

- Con fecha 6 de enero de 2020 bajo NO-2020-00912985-APN-DCYGBE•MECCYT, Mg. Patricia Leone presento la renuncia a partir del 7 de enero al cargo de Directora de la Direccion de Control y Gestión de Becas Educativas dependiente de la Direccion Nacional de Becas Educativas.

- El Programa tuvo además las siguientes bajas en su dotación de personal:

    - Ricardo Lorences, al cargo de Responsable Financiero, en fecha 29 de Febrero de 2020.

    - Pablo Maccarini Muchnik, al cargo de Consultor Legal, en fecha 31 de Mazo de 2020.

    - Flavia Rojas, al cargo de Consultora Contable Financiera, en fecha 15 de Abril de 2020.

    - Agustina Justo, al cargo de Responsable de Proyecto, en fecha 31 de Mayo de 2020.

  No habiéndose contratado personal en reemplazo, a la fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros.

- En virtud de la aparición del Coronavirus "COVID-19" en la República Popular China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, con fecha 17 de marzo de 2020, la Unidad Ejecutora activó su protocolo de emergencia, con las medidas preventivas a la transmisión del nuevo virus y para garantizar el desarrollo de las operaciones.

13/8/2020

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
IF-2020-53188412-APN-SSGA#ME

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia global" al brote de coronavirus (Covid-19). Dados los efectos sanitarios de esta pandemia, adversos a la economía global, el Gobierno de la República Argentina, jurisdicción en la que opera el Programa, con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria, actualizando dicho aislamiento hasta el momento de emisión de los presentes estados contables.

En virtud de lo anteriormente descripto, durante el aislamiento y mientras no existan nuevas disposiciones, la Unidad Ejecutora ha adoptado las siguientes medidas, a los fines de continuar con sus actividades preservando la salud del personal:

- se buscaron nuevas herramientas y modalidades de trabajo remoto
- se adaptaron los recursos humanos y tecnológicos disponibles para continuar con las actividades y compromisos del Programa
- se realizo seguimiento y asistencia a las becarias y los becarios en el exterior afectados por la situación sanitaria

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Unidad Ejecutora se encuentra dentro de las competencias de la Subsecretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación. Las nuevas autoridades, atento al cambio de Gestión de Gobierno ocurrido a partir de enero 2020, se encuentran evaluando los efectos de las medidas adoptadas en la situación actual de aislamiento social, y que sumadas a las que se deriven de los altos niveles de volatilidad que se presenten en las variables macroeconómicas, se verán reflejados en la situación financiera y flujos de fondos futuros de la Unidad Ejecutora en el presente.

Un análisis preliminar de los principales impactos identificados al momento indica que los riesgos de baja ejecución son menores, y que dada la gran importancia de gestionar más herramientas digitales/software que mejoren las caracteristicas del sistema educativo, se cuenta con la decisión política de avanzar en la ejecución del Programa.

13/8/2020

El informe de fecha 12 de agosto de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA

Deloitte.

Deloitte & Co. S.A.
Florida 234, Piso 5°
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel: (54-11) 4320-2700
Fax: (54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com

MEMORÁNDUM A LA DIRECCIÓN

Dr. Tomas Liendo
Unidad Ejecutora del Programa del
Contrato de Préstamo BID N° 4648/OC-AR-3
Dirección Nacional de Becas Educativas
Subsecretaria de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación

De nuestra mayor consideración:

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidas a jóvenes de familias vulnerables", ejecutado por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que funciona en el ámbito de la Dirección Nacional de Becas Educativas (DNBE) y financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 4648/OC-AR-3 del Banco Interamericano de Desarrollo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, y tal como lo requieren las normas de auditoría internacionales y los términos de referencia del contrato de servicios de auditoría para el Programa, hemos realizado un relevamiento y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable vigente en la citada Unidad.

La Dirección de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina, en lo referente al Subcomponente 2.2, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos bajo custodia del Programa. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructurahacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Subcomponente 2.2 del Programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre dichos estados financieros y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidas a jóvenes de familias vulnerables"

CONTRATO DE PRÉSTAMO
BID N° 4648/OC-AR-3

INFORME DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO 2019

ÍNDICE

A) ASPECTOS RELEVADOS	**1**
B) HALLAZGOS CON CRITICIDAD ALTA	**4**
C) HALLAZGO CON CRITICIDAD INTERMEDIA O BAJA	**6**

Agosto 2020

A) ASPECTOS RELEVADOS

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina - Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidas a jóvenes de familias vulnerables" correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, y tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y los términos de referencia del contrato de servicios de auditoría para el Programa BID N° 4648/OC-AR-3, hemos realizado un relevamiento y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable vigente en la Unidad Ejecutora del Programa ("UEP" o la "Unidad"),con base en los componentes que define la NIA 315. Dicho relevamiento y evaluación, incluyó los siguientes componentes:

1) Ambiente de control

2) Proceso de valoración de riesgos por la Unidad

3) Sistemas de información incluyendo el sistema contable

4) Actividades de control

5) Supervisión y monitoreo de los controles

Cabe aclarar, que el Subcomponente 2.2 "Gestión de la Información de Programas Nacionales de becas dirigidas a jóvenes de familias vulnerables"del Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina dio inicio a su ejecución en el ejercicio 2019, durante el cual desarrolló su actividad para una inversión correspondiente al Proceso Licitatorio SBCC N° 1/2019 Selección y contratación de servicios de consultoría para la adquisición de una plataforma integral de gestión y control de becas Préstamo BID 4648 OC/AR-3.

A continuación, se describen los componentes del control interno antes mencionados:

1) Ambiente de Control:

El ambiente de control aporta el clima en que las personas desarrollan sus actividades y cumplen con sus responsabilidades de control.

Los factores considerados para el relevamiento de este componente fueron:

- la Integridad y valores éticos,
- la Capacidad de los funcionarios de la Unidad,
- la Filosofía de la Dirección y de gestión,
- la Estructura Organizacional vigente,
- la manera en que la Dirección asigna autoridades y responsabilidades,
- las Políticas y prácticas de recursos humanos.

Del relevamiento realizado a la fecha del presente Informe, surgieron los siguientes comentarios:

- En la UEP no se obtuvo la evidencia formal de un código de ética, no obstante, los colaboradores mantienen un comportamiento integral y respetan ciertos códigos éticos de conducta.

- Los funcionarios se comportan de acuerdo a las reglas de conducta definidas por la Dirección y por el "Estatuto de Funcionario Público".

- La Unidad posee un Organigrama Organizacional en el que se manifiesta la relación jerárquica funcional vigente.

- La estructura organizativa es adecuada al tamaño y naturaleza de las operaciones.

- Los funcionarios conocen los cometidos de la Unidad Ejecutora y cómo su función contribuye al logro de los mismos.

- *Sin perjuicio de lo mencionado, ver el comentario incluido en el punto 6) de este capítulo con respecto a la situación al cierre del ejercicio y eventos subsecuentes.*

2) Proceso de valoración de riesgos por la Unidad:

La Unidad debe conocer y abordar los riesgos internos y externos con los que se enfrenta. Para ello, inicialmente se deben fijar objetivos integrados en sus actividades, para que la Unidad funcione de forma coordinada. Luego, se deben establecer mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos correspondientes. El proceso de evaluación de riesgos considera identificar cómo los eventos potenciales impactan en los objetivos de la Unidad.

Del relevamiento realizado a la fecha del presente Informe, surgieron los siguientes comentarios:

- La Dirección ha identificado los objetivos del Programa y los recursos necesarios para alcanzar tales objetivos, asimismo se compromete a que los mismos sean conocidos y comprendidos por todos los consultores y funcionarios de la Unidad.

- La Dirección realiza un seguimiento de los objetivos que constituyen factores críticos y tiene en cuenta.

3) Sistemas de información incluyendo el sistema contable:

La información relevante debe identificarse, captarse y comunicarse en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. Una comunicación eficaz debe producirse en un sentido amplio, fluyendo en todas direcciones dentro de la Unidad. Los sistemas de información y comunicación permiten que el personal capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

Del relevamiento realizado a la fecha del presente Informe, surgieron los siguientes comentarios:

- La información es apropiada de acuerdo a los niveles de autoridad y responsabilidad asignados.

- El sistema de comunicación proporciona oportunamente a todos los funcionarios la información (relevante y confiable) necesaria para poder cumplir con sus responsabilidades.

- La UEP cuenta con un área de mesa de entrada encargada de la recepción, envío, archivo, identificación y procesamiento de las notas y comunicaciones con terceros.

- La UEP cuenta con un Sistema de Gestión Documental y Expediente Electrónico (GDE) contemplado en el Decreto N° 434/2016 "Plan de Modernización del Estado" y el Decreto N° 561/2016 "Uso obligatorio del GDE como único sistema para la tramitación electrónica de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional".

- *Sin perjuicio de lo mencionado, ver el comentario incluido en el punto 6) de este capítulo con respecto a la situación al cierre del ejercicio y eventos subsecuentes. Asimismo, ver el hallazgo descripto en el capítulo C.*

4) Actividades de control:

Se deben establecer y ejecutar políticas y procedimientos que ayuden a obtener una seguridad razonable de que se llevan a cabo de forma eficaz las acciones consideradas necesarias para afrontar los riesgos que existen respecto al logro de los objetivos.

Del relevamiento realizado a la fecha del presente Informe, surgieron los siguientes comentarios:

- Existen controles por oposición de intereses. Las tareas y responsabilidades vinculadas a la autorización, aprobación, procesamiento y registración, pagos o recepción de fondos están asignadas a personas diferentes.

- Las conciliaciones bancarias son realizadas por personas ajenas al pago.

- *Sin perjuicio de lo mencionado, ver el comentario incluido en el punto 6) de este capítulo con respecto a la situación al cierre del ejercicio y eventos subsecuentes. Asimismo, ver el hallazgo descripto en el capítulo B, apartado 1.*

5) Supervisión y monitoreo de los controles:

Todo el proceso debe ser supervisado. Esta supervisión se debe llevar a cabo mediante actividades de supervisión continuas y evaluaciones periódicas.

Del relevamiento realizado a la fecha del presente Informe, surgieron los siguientes comentarios:

- Se prepara de forma fiable la información financiera del Programa.

- Se cumplen las leyes y normativas a las que se encuentra sujeta.

- *Sin perjuicio de lo mencionado, ver el comentario incluido en el punto 6) de este capítulo con respecto a la situación al cierre del ejercicio y eventos subsecuentes. Asimismo, ver el hallazgo descripto en el capítulo B, apartado 2.*

6) Situación al cierre del ejercicio y eventos subsecuentes

El 10 de diciembre de 2019 asumió la nueva gestión del Gobierno de la República Argentina, lo cual trajo aparejado una serie de cambios propios de dicho proceso, como la reasignación de cargos y de funciones dentro de la estructura de la Unidad Ejecutora.

Con fecha 6 de enero de 2020 bajo NO-2020-00912985-APN-DCYGBE·MECCYT, Mg. Patricia Leone presentó la renuncia a partir del 7 de enero al cargo de Directora de la Dirección de Control y Gestión de Becas Educativas dependiente de la Dirección Nacional de Becas Educativas.

El Programa tuvo además las siguientes bajas en su dotación de personal:

- Ricardo Lorences, al cargo de Responsable Financiero, en fecha 29 de febrero de 2020.
- Pablo Maccarini Muchnik, al cargo de Consultor Legal, en fecha 31 de marzo de 2020.
- Flavia Rojas, al cargo de Consultora Contable Financiera, en fecha 15 de abril de 2020.
- Agustina Justo, al cargo de Responsable de Proyecto, en fecha 31 de mayo de 2020.

No habiéndose contratado personal en reemplazo, a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia global" al brote de coronavirus (Covid-19). Dados los efectos sanitarios de esta pandemia, adversos a la economía global, el Gobierno de la República Argentina, con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria, actualizando dicho aislamiento hasta el momento de emisión del presente Informe de Control Interno.

Los eventos antes mencionados generaron problemas diversos en la organización operativa en la Unidad Ejecutora, en relación al Programa de Préstamo, que afectaron el proceso de auditoría del Subcomponente, provocando demoras en la entrega de la información solicitada. En ciertos casos, los requerimientos debieron ser reiterados ante los cambios producidos en la estructura de la UEP, ya que perdían vigencia, lo que a su vez causó demoras para localizar a los responsables de ciertas tareas encargados de brindar información.

Los resultados del relevamiento y evaluación realizados, se desarrollan a continuación:

A) HALLAZGOS CON CRITICIDAD ALTA

B.1. Componente 4: Actividades de control - Implementación de un Manual de Procedimientos

Hallazgo

Del relevamiento realizado con motivo de la auditoría del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, hemos observado que la Unidad Ejecutora carece de manuales de procedimientos que contengan información ampliada y actualizada, y detallen la interacción de las distintas áreas, incluyendo tareas, plazos para su cumplimiento, responsabilidades, reportes internos y controles.

Efecto

La falta de actualización de los manuales de procedimientos podría generar información que no refleje la realidad o que requiera la incorporación de elementos que resulten sustanciales para la definición de funciones, actividades o procesos críticos, y obstaculizar el logro de los objetivos de la Unidad.

Ineficiencias por desconocimiento de la metodología de trabajo, inconsistencias en las tareas, duplicidad de funciones, falta de control e inexistencia de conciliaciones entre sectores.

Recomendación

En relación a las actividades de control, sugerimos establecer y ejecutar políticas y procedimientos que ayuden a obtener una seguridad razonable de que se llevan a cabo de forma eficaz las acciones consideradas necesarias para afrontar los riesgos que existen respecto al logro de los objetivos, resultando relevantes en este punto los manuales de procedimientos y el diseño de los circuitos de procesos relevantes para la generación de la información del Programa.
Recomendamos poner énfasis en los siguientes puntos:

- Implementar un Manual de Procedimientos escrito para los procesos sustantivos de la Unidad Ejecutora del Subcomponente y darlo a conocer a todos los involucrados, en el cual se desarrolle la forma óptima de llevar adelante los procesos.
- Que exista un flujo de información adecuado entre las distintas áreas, asimismo, que el Manual de Procedimientos defina las funciones de cada área contable/administrativa y establezca la coordinación entre ellas, especificando responsables de las tareas y las autorizaciones.
- Procedimientos de control que aseguren que las tareas sean realizadas exclusivamente por los funcionarios que tienen asignada la tarea, y en los plazos definidos.

Comentarios del Ejecutor:

Se toma nota de la observación realizada.

Si bien no se disponía de un Manual de Procedimientos escrito especifico del Préstamo BID 4648-3/OC-AR, la Unidad Ejecutora desarrolló las prácticas administrativas-contables y de control interno contenidas en los Manuales de Procedimientos del Préstamo BID 3066/OC-AR, también en cartera.

El plan de acción mitigadora para el Ejercicio 2020 es confeccionar un Manual de Procedimientos específico para este préstamo.

B.2. Componente 5: Supervisión y monitoreo de los controles

Hallazgo

Del relevamiento realizado con motivo de la auditoría del ejercicio 2019, hemos observado que la Unidad Ejecutora no cuenta con un departamento o área de supervisión, el cual asegure que se cumplan los componentes del control interno.

Efecto

La falta de un departamento o área de supervisión en la UEP puede impedir las acciones de determinar si cada uno de los componentes de control interno está presente y funcionando, y asegurarse de que todo el proceso sea supervisado, los hallazgos sean evaluados y las deficiencias comunicadas oportunamente.

Recomendación

Recomendamos llevar a cabo actividades de supervisión continuas y evaluaciones periódicas.

Esto es un punto fundamental que debe tener presente la Unidad Ejecutora para interactuar entre las áreas de forma coordinada, lo cual se ve favorecido cuando se establecen adecuados canales de comunicación.

Comentarios del Ejecutor:

Se toma nota de la observación realizada.

C) HALLAZGO CON CRITICIDAD INTERMEDIA O BAJA

Componente 3. Sistemas de información incluyendo el sistema contable - Uso obligatorio del Sistema de Gestión Documental Electrónica

Hallazgo

Del relevamiento realizado con motivo de la auditoría del ejercicio 2019, hemos detectado que el Proceso Licitatorio SBCC N° 1/2019 Selección y contratación de servicios de consultoría para la adquisición de una plataforma integral de gestión y control de becas Préstamo BID 4648 OC/AR-3, no poseía el expediente electrónico del pliego de contratación al momento del requerimiento.

Efecto

El hallazgo detectado puede dificultar la ubicación de los expedientes que no se encuentren digitalizados, demorar la puesta a disposición de la información de los expedientes para su relevamiento y generar la posibilidad de extravíos o destrucciones de la documentación soporte de las operaciones.

Recomendación

Recomendamos a Unidad Ejecutora que implemente en su totalidad el uso del Sistema de Gestión Documental y Expediente Electrónico (GDE) contemplado en el Decreto 434/2016 "Plan de Modernización del Estado" y el Decreto 561/2016 "Uso obligatorio del GDE como único sistema para la tramitación electrónica de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional", el cual establece:

Art. 1° - Apruébese la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE - como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Dicho sistema actuará como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

Art. 2° - Las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional, deberán utilizar el sistema GDE para la totalidad de las actuaciones administrativas, de acuerdo al cronograma que fije el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, en reemplazo del ComDoc u otros sistemas de gestión documental en uso.

Comentarios del Ejecutor:

Se toma nota de la observación realizada.

Si bien no se abrió un expediente único para el Proceso Licitatorio SBCC 01/2019, sí se utilizó para el circuito de pagos correspondiente a hitos del proceso.

Como plan de acción mitigadora, durante el ejercicio 2020 se procederá a crear expedientes electrónicos para cada proceso de adquisición y/o contratación.